



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 18 MAR. 2019

DECRETO ALC. N° 769 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 98 del 11/01/2019, por el cual Decrétese la Práctica Profesional de doña **Olga Adriana Peralta Pinto**, Cedula Nacional de Identidad N° 20.595.029 -k, Estudiante de la Carrera de Administración Contable del Liceo Técnico Profesional, a realizarla en la Oficina de Control, a contar del 26 de Diciembre 2018 hasta el 04 de Marzo de 2019. Se establece la cancelación de \$ 50.000.- mensual, por concepto de Traslado y Alimentación.

3.- El Memo N° 11 del 27 de febrero de 2019, enviado por el Director de Control, que informa al Administrador Municipal la situación de doña Olga Peralta Pinto, Estudiante en Práctica en la Oficina de Control, que decidió no seguir realizando su práctica en la Unidad de Control, finalizando el 31 de Enero y con ausencia de 05 días en el mes.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Decrétese la Modificación del Decreto ALC. N° 98 del 11 de Enero 2019, que aprueba la Práctica Profesional de doña **OLGA ADRIANA PERALTA PINTO**, Cedula Nacional de Identidad N° , para realizarla en la Oficina de Control, desde el 26 de diciembre 2018 hasta el 04 de Marzo 2019, inclusive; en el sentido que decidió no seguir realizando su práctica en la Unidad de Control, finalizando el 31 de Enero y dejando establecido ausencia de 05 días en el mes Enero del año en curso.

2.- Se deja establecido que se cancelará a la señorita Peralta Pinto, el estipendio mensual proporcional a los días que efectivamente se presentó a trabajar.

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/APP/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.